



CIRCULAR N° 03/2020

La Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas (DAG) informa que, en el marco de Pandemia Sanitaria atravesada actualmente, se establecerán nuevos lineamientos en las actividades referentes al trámite de Extensión de Fecha de Validez.

En lo que respecta a la extracción de muestra y remisión de la misma al Laboratorio del SENAVE, u otros habilitados por el ente, se comunica que estas actividades quedarán bajo responsabilidad del solicitante.

En el caso de Productos Fertilizantes, Inoculantes, Enmiendas y afines; aquellos nutrientes cuya cuantificación no sea realizada por el Laboratorio del SENAVE o Laboratorios Nacionales Habilitados, se podrá presentar el Certificado de Análisis emitido por el Laboratorio de origen.

En cuanto a Productos Fitosanitarios, Agentes de Control Biológico Microbiano, productos otorgados bajo la figura por Trato Diferenciado, Coadyuvantes entre otros; aquellos ingredientes activos cuya cuantificación no sea realizada por el Laboratorio del SENAVE o Laboratorios Nacionales Habilitados, se podrá presentar el Certificado de Análisis emitido por un Laboratorio Reconocido.

El visto bueno otorgado será únicamente el correspondiente al ítem 218 o 226 cuyo monto es de 164.753 Gs/lote para Productos Fertilizantes, Inoculantes, Enmiendas, afines y para Productos Fitosanitarios, Agentes de Control Biológico Microbiano, productos otorgados bajo la figura por Trato Diferenciado respectivamente.

Asunción, 30 de abril del 2020

Ing. Agr. Pedro García, Director
Dirección de Agroquímicos e Insumos
Agrícolas

Para consulta: controldeinsumos@senave.gov.py (Departamento de Control y Evaluación de Insumos)
consultas.dag@senave.gov.py (Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas)

Teléfonos: 0981 997 906; Ing. Agr. Hugo Brüning, Jefe del DCEI/DAG
0983 911 238; Departamento de Control y Evaluación de Insumos





FLUJO. TRÁMITE DE EXTENSIÓN DE FECHA DE VALIDEZ

PASO 1. USUARIO: remitir al correo electrónico vistobueno.dcei@senave.gov.py la Nota de Solicitud (indicando el trámite correspondiente y la cantidad solicitada)

PASO 2. VISTO BUENO/ DCEI: la dependencia correspondiente remitirá una notificación indicando el ítem, cantidad y la tasa a abonar.

El pago podrá ser realizado vía **TRANSFERENCIA SIPAP** abonando el monto exacto (**Cuenta BNF N° 819643/8 SENAVE Ingresos, RUC: 80029961-2**), a su vez deberán comunicar la transacción indicando RUC y N° de Registro o visto bueno.

En caso en que el pago se realice en caja, podrán abonar la tasa correspondiente con la presentación del correo en toda oficina del SENAVE que cuente con Perceptoría

PASO 3. REMISIÓN DE DOCUMENTOS A MESA DE ENTRADA ÚNICA – MEU: el usuario deberá remitir al correo electrónico de mesadeentrada@senave.gov.py con copia a secretariageneral@senave.gov.py los siguientes documentos:

- Nota de Solicitud, dirigida al Presidente de la Institución o al Director de la Dirección de la DAG, indicando el trámite solicitado, firmada por el Representante Legal
- Formulario para Extensión de Plazo de Validez, firmado por el Asesor Técnico y Representante Legal (Disponible en la página web del SENAVE)
- Copia de Factura en concepto a pago de tasas por prestación de servicios

PASO 4. REMISIÓN DE REQUISITOS

Remitir requisitos dispuestos más abajo al correo de extension.fechadevalidez@senave.gov.py, indicando el N° de MEU correspondiente.

REQUISITOS:

- **ANEXO III. IDENTIFICACIÓN DE LA/S PARTIDA/S PARA EXTENSIÓN DE FECHA DE VALIDEZ** (Disponible en la página web del SENAVE)
- Fotografías del envase, etiqueta, n° de lote, fecha de fabricación y vencimiento
- Certificado de Análisis de muestras extraídas, realizadas por el Laboratorio del SENAVE o aquellos habilitados por la institución (donde conste el/los lote/s)
- De las excepciones mencionadas más arriba, Certificado de Análisis emitidos por Laboratorios de origen, Laboratorios Reconocidos, cuando corresponda

PASO 5. DE LA REMISIÓN DEL BORRADOR: el mismo será remitido en formato PDF (extension.fechadevalidez@senave.gov.py), a los correos vinculados a la firma, de manera a iniciar la elaboración del etiquetado correspondiente

PASO 6. VERIFICACIÓN DE LA PARTIDA: una vez realizado el etiquetado, el usuario deberá solicitar la verificación/fiscalización de la partida vía correo electrónico por MEU la misma se llevará a cabo por parte de técnicos de la Dirección de Oficinas Regionales, dicho trámite se realizará, a fin de constatar la cantidad de productos, N°/s de lote/s, envases, etiquetado entre otros, para la liberación comercial.



Membrete de la Empresa

ANEXO III. IDENTIFICACIÓN DE LA/S PARTIDA/S PARA EXTENSIÓN DE FECHA DE VALIDEZ

Entidad Comercial:

Dirección del lugar de almacenamiento (Depósito):

Posición Geo – referenciada del Depósito:

Ciudad:

Departamento:

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

Principio/s Activo/s y Concentración/es:

Tipo de Formulación:

Uso:

Lote:

Tamaño del Lote: *cantidad de la partida en kg/ lts*

Tipo de envase:

Registro SENAVE N°:

Registrante:

Fecha de Fabricación:

Fecha de Vencimiento:

Observaciones:

**Firma y Aclaración
Asesor Técnico**